



BOLETÍN TRIBUTARIO - 151/20

ACTUALIDAD NORMATIVA - DOCTRINARIA

I. LEYES SANCIONADAS PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

- ESTAMPILLAS “LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA DE CARA AL TERCER SIGLO DE LABOR” - “PRO-UNIVERSIDAD DEL VALLE”: MODIFICA LA LEY 122 DE 1994 - [Ley 2051 del 19 de agosto de 2020](#)

II. CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

A continuación detallamos el proyecto de acuerdo radicado por la Alcaldía Mayor de Bogotá ante el Concejo Distrital:

- [PROYECTO DE ACUERDO No. 289 DE 2020 PRIMER DEBATE](#)¹: *“POR EL CUAL SE AUTORIZA UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DEL DISTRITO CAPITAL Y A LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ (EAAB) - ESP A DESTINAR UNA PARTE DEL CUPO DE ENDEUDAMIENTO PARA FINANCIAR EL PAGO DE LA FACTURA A LOS USUARIOS AFECTADOS POR LA PANDEMIA DERIVADA DEL COVID-19 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”*

III. MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO (MINCIT)

- DEPURACIÓN DEL DECRETO 1074 DE 2015, DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO - [Proyecto de Decreto](#)

El MinCIT publicó el referido proyecto en su página web. Recibirá comentarios hasta el 3 de septiembre de 2020, al correo electrónico: htoledo@mincit.gov.co.

¹ Publicado en Anales del Concejo de Bogotá D.C., edición 3040 del 19 de agosto de 2020



Es de resaltar que la parte motiva del citado proyecto señala:

“Que la depuración normativa busca “expulsar del ordenamiento jurídico colombiano, las disposiciones de los decretos únicos reglamentarios de los sectores de la administración pública nacional, que se han tornado, por diversos factores y fenómenos, obsoletas, que presenten duplicidad normativa, que hayan cumplido el objetivo para el cual fueron expedidas (y no produzcan efectos jurídicos), que hayan cumplido el término de vigencia establecido o que su fundamento legal haya desaparecido”.

IV. CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA - DOCTRINA

- **CONCLUYE QUE EL CONSULTANTE DEBERÁ OBSERVAR SI SE ENCUENTRA OBLIGADO O NO A LLEVAR CONTABILIDAD, LO QUE PUEDE DIFERIR DE SER RESPONSABLE O NO RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS, POR LO QUE TRATÁNDOSE DE UN COMERCIANTE, SE ENCONTRARÁ OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD INDEPENDIENTEMENTE DE SUS RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS - [Concepto 667 del 17 de agosto de 2020](#)**

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO
20 de agosto de 2020